



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Decreto n.º 61/2023 por el que se modifica el decreto n.º 41/2023, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias

Visto el decreto de Alcaldía número 41/2023 de fecha 13 de julio de 2023 y de conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 21.1 m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero. – Añadir al decreto mencionado el apartado sexto que se redacta a continuación:

Sexto: Dentro de la delegación otorgada debe de considerarse incluida la resolución de los recursos de reposición que se interpongan, o recursos especiales en materia de contratación (artículo 115 del ROF).

Segundo. – De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad al día siguiente del de la presente resolución conforme se indica en el artículo 23 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el 52.4 del ROF.

En Merindad de Montija, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Florencio Martínez López

La secretaria-interventora,
Beatriz Miguel Díez